Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 482 2.011 I.

29 ABR. 2011

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 25/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la *"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 13 de enero de 2.011 por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6 que se tiene disponibilidad presupuestaria para el efecto.

QUE, en el Acta de fecha 30 de marzo de 2.011 los Miembros del Comite de Evaluación, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la Licitación Pública N° 25/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica tipo RR1C y RL para la Municipalidad de Asunción", así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública (SBE) N° 25/2010:-***

- *Resolución JM/N° 6.664/2.010 de la Junta Municipal de fecha 03 de Noviembre de 2.010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.343/2.010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Noviembre de 2.010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.377/2.010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2.010., por el cual conforma el Comité de Evaluación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Addendum N° 1 de fecha 25 de Noviembre de 2011.*
- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6/2011, de fecha 13 de Enero de 2.011.*
- *Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 203.407, Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha 14 de Diciembre de 2.010, con la participación del siguiente oferente:-*

  1. *– ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS S.A.*
  2. *– LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

- *Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el Aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-*

- *Cabe manifestar que la Ley 2051/03 en su art. 17 expresa: "MODALIDADES COMPLEMENTARIAS: Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Articulo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación, con subasta a la baja, con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".*

- *Así mismo el Decreto Reglamentario N° 12.453/08, en su Art. 14 expresa cuanto sigue: "EVALUACIÓN Y AJUDICACIÓN: El acta mencionado en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación*

///...

10 (diez)

realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones… Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".

- *Conforme a la reglamentación arriba mencionada, cabe manifestar que el Comité de Evaluación procederá a evaluar las ofertas vencedoras y al mismo tiempo proceder a la determinación del oferente o postor adjudicado, si cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, si el oferente o postor vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente, por lo tanto expresamos cuanto sigue:*

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
El Acta concluye manifestando cuanto sigue:

Proveedor: 80017590 –5 ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ASFALTOS S.A.

Ítem	Precio Ganador
1. Emulsión asfáltica tipo RR1C	1.089.000..000
2. Emulsión asfáltica tipo RL	169.000.000

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas, en ese aspecto se menciona:

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS ALDIA S.A.
- *Sin observaciones.*

LIDER S.R.L.
- *Sin observaciones.*

ASPECTO TÉCNICO:

Con relación a las ofertas presentadas, en ese aspecto se menciona:

ALDIA S.A. Presenta las siguientes documentaciones

- *Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado en experiencia y capacidad de servicio.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

LIDER S.R.L. Presenta las siguientes documentaciones

- *Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado en experiencia y capacidad de servicio.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

00123 ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 482 /2.011 I. 29 ABR. 2011

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

OFERTAS PRESENTADAS

ALDIA S.A.	Ítem 1: 1089.000.000
	Ítem 2: 169.000.000
LIDER S.R.L	Ítem 1: NO COTIZA
	Ítem 2. 178.500.000

OBS. Para el Ítem 2, la oferta de la Empresa ALDIA S.A. no se adecua a los requisitos técnicos establecidos.

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

En cuanto al Aspecto Económico-Financiero, centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	LIDER S.R.L.	ALDIA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,8	1,5	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,6	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	43,6%	23,1%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Como vemos en el Cuadro de Indicadores y Parámetros de Referencia las empresas oferentes de la subasta, cumplen con lo exigido en el PBC.

- Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

- Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las mismas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnico, Económico y Legal.-

- Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

00122 ///...

9 (nueve)

29 ABR. 2011

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ALDIA S.A.	Cumple	Cumple	Item 1. Cumple
			Item 2. No Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Item 1. No cotiza
			Item 2. Cumple

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ALDIA S.A.		LIDER S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Emulsión Asfáltica, tipo RR1C	360.000 Lts.	1.089.000.000	1.089.000.000	No cotiza	No cotiza
2	Emulsión Asfáltica, Tipo RL	50.000 Lts.	169.000.000	169.000.000	178.500.000	178.500.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ALDIA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Emulsión Asfáltica, tipo RR1C	ALDIA	Litros	A Granel	360.000	1.089.000.000	1.089.000.000
						Total IVA Incluido:	1.089.000.000

LIDER S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Emulsión Asfáltica, Tipo RL	PRODUPAR S.R.L	Litros	A Granel	50.000	178.500.000	178.500.000
						Total IVA Incluido:	178.500.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la S.B.E de la Licitación Pública N° 25/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica tipo RR1C y RL para la Municipalidad de Asunción" a la Empresa ALDIA S.A. en el Ítem: 1 por un monto total de Un Mil ochenta y nueve millones Gs. (1.089.000.000); y a la Empresa LIDER S.R.L. en el Ítem: 2 por un monto total de Ciento setenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 178.500.000), IVA incluido.-*

2. *DESCALIFICAR, a la Empresa ALDIA S.A. en el Ítem 2, por los argumentos expuestos.-*

QUE, Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 2.945 del 28 de abril de 2.011 los Abogados Orlando Aseretto, Rossana Vera Vera y Edward Vittone, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, expresan que *"es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación, por tanto, ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 482 /2.011 I. 29 ABR. 2011

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 25/2010 para la *"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"* a la Empresa ALDIA S.A. el Ítem 1 por un monto total de Gs. 1.089.000.000. (Guaraníes Un mil ochenta y nueve millones) y a la Empresa LIDER S.R.L. el Ítem 2 por un monto total de Gs. 178.500.000. (Guaraníes Ciento setenta y ocho millones quinientos mil), ambos IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DESCALIFICAR,** a la Empresa ALDIA S.A. en el Ítem 2, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

00120

8 (ocho)